PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Julio de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9531445 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9531445 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/05/2026
OBJETO	Contratar la compra de elementos de protección para los aprendices de los programas Regular, FIC, Placa Huella, CampeSena y Full Popular del CRNIB
CONTRATISTA	Pacific Networks Business SAS
CC o NIT	900842536-3
LUGAR DE EJECUCIÓN	Quibdó - Chocó
FECHA DE INICIO	16/06/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DOS (02) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$183.562.432,00
PRÓRROGA NRO.	N/A]
FECHA DE TERMINACIÓN	16/08/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$183.562.432,00
FORMA DE PAGO	Un solo pago
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 16/06/2026 al 28/07/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	65-44-101249310		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	02/06/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/05/2026	08/08/2028	$18,356,243.20

Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	28/05/2026	08/08/2029	$9,178,121.60
Calidad del servicio	SI AMPARA 0 AÑOS, 6 MESES Y 12 DÍAS		$36,712,486.40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

A la fecha no se han realizado modificaciones al contrato.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	**N/A**		
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	N/A
NRO. DE PÓLIZA	
CERTIFICADO O DE ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	
FECHA APROBACIÓN	

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las clausulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y los estudios previos los cuales son documentos que hacen parte integral del contrato.	Los EPP se entregarán para la tercera oferta que inicia 27/07/2026 y para el 05 de agosto se entregan el listado de los aprendices matriculados al contratista para realizar el respectivo pedido de los EPPs.	Correo electrónico del 09 de julio de 2026
2. Proveer los bienes de óptima calidad, acordes a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.	Se revisaron y validaron las fichas técnicas, muestras e insumos presentados por el contratista para los Elementos de Protección Personal (EPP), garantizando que cumplan con la calidad exigida en los estudios previos para la 3.ª oferta.	Correo electrónico de fecha 24/07/2026 donde se validan las especificaciones de los bienes a entregar
3. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.	Se revisaron las especificaciones técnicas del SENA junto con el contratista, confirmando que no existen dudas ni discrepancias pendientes sobre la calidad de los EPP, quedando expedito el camino para ordenar la fabricación/pedido una vez entregado el listado final de matriculados el 05 de agosto de 2026	Correo electrónico de fecha 24/07/2026 donde se validan las especificaciones de los bienes a entregar
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejerza la supervisión.	Se emitieron y notificaron al contratista las directrices operativas sobre el ajuste del cronograma las cuales fueron acatadas por el contratista	Correos electrónicos (18/06/26 – 24/06/2026)
5. Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.	Se instruyó al contratista sobre las fechas de corte y radicación de facturación, verificando que los valores cobrados se mantengan	Correo de fecha 24/07/2026

	estrictamente ajustados a los precios unitarios ofertados y aprobados, sujetos a la entrega efectiva de los EPP	
6. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA	No se han presentado hechos que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución de contrato	N/A
7. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.	Los EPP se entregarán para la tercera oferta que inicia 27/07/2026 y para el 05 de agosto se entregan el listado de los aprendices matriculados al contratista para realizar el respectivo pedido de los EPPs	Correo electrónico del 09 de julio de 2026
8. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	No se han presentado causales o inhabilidades.	N/A
9. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	El contratista asume bajo su propia cuenta, riesgo y autonomía la vinculación del personal y logística necesarios para la recepción de los bienes tal como se consignó en los estudios y documentos previos que soportan el contrato virtual	Contrato Secop II
10. Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.	Se constituyeron la garantías Nro. 65-44-101249310 expedida por SEGUROS DEL ESTADO y aprobada por la Entidad el 2/06/2026	Garantía publicada y aprobada en SECOP II
11. Atender el llamado de la Entidad para la suscripción de la respectiva acta de inicio y liquidación del contrato	Remisión del Acta de inicio para firma y publicación en Secop II	Acta de inicio suscrita y publicada en Secop II
12. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito	El contratista ha suministrado el pago de seguridad social y certificación de parafiscales: Periodo reportado junio/2026 Planilla nro. 9506445925 del 18/06/2026	Planilla de SSS del mes de junio de 2026

previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en El artículo 23 de la Ley 1150 de 2007		
13. Las entregas físicas deberán tener excelente terminación de confección, lo bienes no deben tener manchas ni imperfectos en la tela. Los acabados de la confección deben ser de óptima calidad.	Se establecieron los criterios de inspección y control de calidad textil para garantizar que los EPP a confeccionar y entregar, cuenten con acabados de primera clase, costuras de óptima resistencia y estén 100% libres de manchas, roturas o imperfectos en la tela.	Correo del 24/07/2026
14. Cumplir las obligaciones contractuales establecidas en el acápite "**IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS**", del presente estudio previo	Se da cumplimiento a las obligaciones ambientales, Seguridad y Salud en el Trabajo, Energéticas y demás las cuales fueron revisadas por el evaluador en la etapa precontractual	Informes de Evaluación convocatoria pública Abreviada SAMC-CHC-CRNIB-0001-2026
15. Conforme a la Circular SENA No: 01-3-2020-000193 del 28/10/2020, se aplicarán los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores: - Si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente, por lo anterior, le corresponde la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Por lo tanto, todas las áreas del SENA encargadas de la recepción de facturas en cabeza inicialmente de los supervisores de contrato, deberán establecer si el emisor está obligado expedirla de forma electrónica, consultando el cronograma establecido en la mencionada resolución, verificando el código de la actividad económica principal registrada en el RUT, para constatar la fecha a partir de la cual el proveedor está obligado a facturar electrónicamente. Para la recepción	Se tendrá en cuenta a la hora de presentar la factura y documentos para el pago	N/A

de la factura electrónica, el proveedor o contratista deberá remitirla al SENA directamente al correo electrónico de supervisor de contrato, en formato pdf. (la representación grafica) y el formato XML. - Si el proveedor o contratista no está obligado a expedir factura electrónica de venta, por tratarse de un no responsable del IVA o porque se encuentra en los sujetos no obligados, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, entonces se deberá elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, para lo cual se estará próximamente impartiendo instrucciones, una vez el SENA defina el procedimiento para estos casos. Mientras esto ocurre se recibirá el documento de cobro que suministre el no obligado a facturar, para dejar traza de la transacción e iniciar con este la solicitud de trámite de pago, junto con los demás documentos establecidos de acuerdo con el "Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Tramite de Pagos" publicado en la plataforma Compromiso		
16. Las solicitudes de modificaciones para los contratos deben realizarse por lo menos 15 días calendarios antes del vencimiento del plazo de ejecución de los mismos, so pena de no ser aceptada, habida cuenta que se requiere la actualización del PAA y de trámites administrativos para su autorización	Se está solicitando prórroga al contrato con una antelación superior a los quince (15) días calendario previos al vencimiento contractual, adjuntando la justificación técnica de la 3.ª oferta (lista de aprendices al 05 de agosto de 2026) para permitir el oportuno trámite de los actos administrativos correspondientes.	Solicitud informe de supervisor
17. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Se efectuó el seguimiento integral a las gestiones administrativas, operativas y de soporte técnico no previstas explícitamente pero indispensables para la correcta ejecución del objeto, garantizando la articulación continua entre el contratista y el Centro para el alistamiento de la 3.ª oferta	Correos electrónicos entre contratista, supervisor y Coordinadores académicos de la Entidad.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

- **OBJETO**: **Transversal a todos los contratos.**

RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo
- Riesgo: Eléctrico/Energías peligrosas/trabajo en alturas/espacios confinados/ accidentes de tránsito.
- Riesgo Físico
- Riesgo Químico
- Riesgo Psicosocial
- Riesgo Locativo
- Riesgo Biológico
- Riesgo Mecánico
- Riesgo Biomecánicos
- Riesgo Publico
- Riesgo Tecnológico: Incendio y explosión
- Riesgos por Fenómenos Naturales

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	Precontractual	**X**			
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Precontractual	**X**			

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.					

2.1.1. De gestión ambiental

No Aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
27/07/2026		$0	$0	$183.562.432,00	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** junio	**Planilla nro.** 9506445925 **del** 18/06/2026

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En calidad de Supervisor del Contrato Nro. CO1.PCCNTR.9531445 de 2026, suscrito con la empresa Pacific Networks Business SAS, con el objeto de "***CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA LOS APRENDICES DE LOS PROGRAMAS REGULAR, FIC, PLACA HUELLA, CAMPESENA Y FULL POPULAR DEL CRNIB***.", de manera respetuosa me dirijo a usted para solicitarse se autorice modificación al contrato soportado en lo siguiente **HECHOS**:

Mediante correo de fecha 9 de julio de los cursantes se solicita una prórroga por el término de un (1) mes, manifestando lo siguiente: "*el día 08 de julio de los cursantes como supervisora se envía correo a la Coordinadores Académicos solicitando remitan las fichas para la entrega de EPP de los siguientes programas de formación: PELUQUERIA, PRODUCCIÓN AGROPECURIA, Regular SST, COSMETOLOGIA Y ESTETICA, ELECTRICIDAD, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, DIBUJO ARQUITECTONICO, PLACA HUELLA y CampeSena para poder realizar el listado de los EPPs para entregárselos al contratista; la respuesta de este correo la realizaron los Coordinadores el 09 de julio donde manifiestan que solo contamos con programas activos de DIBUJO ARQUITECTONICO y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, los otros programas dan inicio el 21 del mes de julio. Además, ese mismo día el contratista envía correo donde solicitan el listado de los EPPs de los diferentes programas de formación y manifiesta que algunos elementos requieren procesos de confección, fabricación o alistamiento que pueden tardar aproximadamente* ***veinte (20) días hábiles*** *por parte de nuestros proveedores.*

Por lo anterior como supervisora solicito una prórroga de un (1) mes ya que el contrato termina el 16 de agosto y solo hasta el 21 de julio estarían las fichas activas para realizar listados reales de los EPPs y los tiempos no darían para feliz término de la ejecución de contrato en mención"

Con fecha 10 de julio de 2026, la Directora Regional (E) autorizó la prórroga solicitada, indicando *Apreciada, Cordial saludo. En atención a la solicitud presentada y considerando las justificaciones expuestas, relacionadas con la activación de las fichas de formación, la consolidación de la información requerida por parte de los coordinadores y los tiempos necesarios para la confección, fabricación y alistamiento de algunos de los elementos por parte del proveedor, autorizo adelantar el trámite correspondiente para la prórroga del contrato por el término de un (1) mes. Por favor, realizar las gestiones administrativas pertinentes para formalizar la modificación contractual y garantizar la adecuada ejecución del objeto del contrato dentro del nuevo plazo establecido. Quedo atenta al avance del trámite.*

El contrato Nro. CO1.PCCNTR. 9531445 de 2026, inicia su ejecución del 16/06/2026 al 16/08/2026, y se prorroga el contrato por 01 mes más hasta el 16/09/2026.

SOLICITUD

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se solicita modificar el contrato virtual registrado en la plataforma Secop II, el cual quedará así:

PRIMERO. PRORROGA- Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9531445 de 2026 por **01 mes** más terminando el contrato el 16 de septiembre de 2026.

SEGUNDA. **MODIFÍQUESE** la "***Duración del contrato*****",** descritas en el numeral 1º "*Información general"* ya referenciado, la cual quedará así:

*"**1. Información general - Identificación del contrato**. **Duración del contrato: 3 Meses**"*

TERCERA: MODIFÍQUESE la "fecha de terminación" descritas en el numeral 1º "Información General" de la Identificación del contrato, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la cual quedará así:

"**1. *Información general - Identificación del contrato***. *Fecha de Terminación: 16/09/2026*".

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a la fecha de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

9. OBSERVACIONES

Una vez se modifique el contrato se solicitará al contratista el ajuste de las garantías al nuevo valor del contrato.

Para constancia se firma en Quibdó, a los 28 días del mes de julio de 2026

MARTHA IRENE HURTADO GARRIDO Supervisor(a) del contrato
Firmado digitalmente por Carmen Strella Arboleda Velásquez **CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ** Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E)

Vo.Bo: Yenny Córdoba Rodríguez, Coordinadora GAAM - Sena Chocó CAC
Revisó: Luz Esperanza García Moreno- abogada del Despacho Sena Chocó CAC
Revisó: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - Sena Chocó - CAC
Elaboró: Martha Irene Hurtado Garrido- Supervisora contrato